

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Naturaleza Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 18 de Agosto del 2026.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación se fundamenta en el cumplimiento de las funciones misionales del municipio de Puerto Gaitán en materia de protección ambiental, bienestar animal y atención a la fauna silvestre, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, la Ley 1801 de 2016, la Ley 2054 de 2020, la Ley 2111 de 2021, el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa complementaria. En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría Ecológica y Ambiental, se desarrollan actividades de control, vigilancia, educación y sensibilización orientadas a la prevención del tráfico y la tenencia ilegal de fauna silvestre, así como a la atención primaria de animales silvestres recibidos mediante operativos, entregas voluntarias o hallazgos en vía pública.

Durante el año 2025, la Secretaría recibió un total de sesenta y un (61) animales silvestres, muchos de ellos en condiciones críticas debido a atropellamientos, ataques por fauna doméstica o exposición prolongada en espacios urbanos. De igual manera, entre enero y julio de 2026 se han recibido cincuenta (50) animales, lo que refleja una presión constante sobre la capacidad operativa institucional y evidencia la necesidad de fortalecer tanto la atención veterinaria como los procesos de educación ambiental que promuevan la conservación y el respeto por la biodiversidad del municipio.

En este contexto, la presente contratación comprende dos actividades:

ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO Y LA TENENCIA ILEGAL DE ESPECIES.

La educación ambiental constituye una herramienta estratégica esencial para la gestión pública, la transformación cultural y la prevención de delitos ambientales, al promover la comprensión y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de la fauna silvestre. En el municipio de Puerto Gaitán, la Secretaría Ecológica y Ambiental desarrolla de manera permanente acciones comunitarias, talleres educativos y operativos interinstitucionales orientados a la sensibilización sobre la tenencia responsable, la conservación de la biodiversidad y la prevención del tráfico ilegal de especies silvestres.

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Secretaría ejecutó un total de veinticinco (25) talleres ambientales en instituciones educativas, comunidades, juntas de acción comunal y zonas urbanas y rurales del municipio. De igual manera, se adelantaron dieciséis (16) operativos ambientales interinstitucionales enfocados en la prevención del tráfico y la tenencia ilegal de fauna, realizados en articulación con la Policía Nacional, Policía de Tránsito y Transporte, CORMACARENA y Ejército Nacional. En lo corrido de 2026, se han realizado once (11) talleres y ocho (8) operativos, lo que reafirma la continuidad y el compromiso institucional en esta materia.

Estas actividades han permitido fortalecer los procesos de participación comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana en torno a la protección ambiental; sin embargo, se ha identificado una limitación significativa en la disponibilidad de material pedagógico y didáctico adaptado a las características socioculturales y lingüísticas de los diferentes territorios, especialmente en comunidades rurales e indígenas. La falta de estos recursos reduce la capacidad de

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

transmitir mensajes claros, comprensibles y atractivos para diversos públicos, afectando el impacto pedagógico y la sostenibilidad de las acciones educativas.

Por tanto, se hace necesaria la adquisición de material pedagógico y didáctico que fortalezca la comunicación institucional, facilite la apropiación social del conocimiento ambiental y apoye el trabajo de sensibilización desarrollado por los equipos profesionales en zona urbana y rural. Estos materiales permitirán reforzar los mensajes preventivos, ilustrar la gran biodiversidad de nuestro municipio, y promover conductas respetuosas con la naturaleza.

El material solicitado comprende agendas institucionales con mensajes ambientales, juegos de lotería diseñados para niños con ilustraciones de fauna, termos ecológicos como incentivos en talleres y campañas, cajas de colores destinadas a actividades pedagógicas y creativas en población infantil, y bolsas ecológicas reutilizables impresas con mensajes de sensibilización y el logotipo institucional. Todos estos elementos serán diseñados conforme al manual de identidad institucional de la Alcaldía de Puerto Gaitán, garantizando coherencia visual, calidad técnica y pertinencia temática.

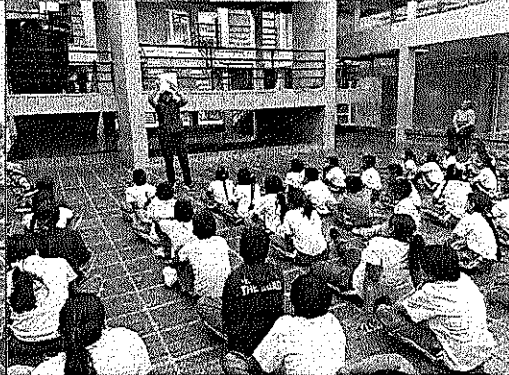
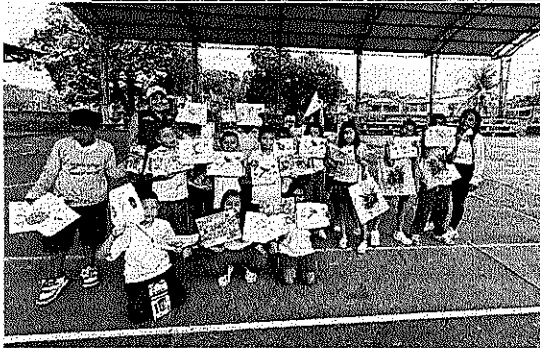
La disponibilidad de este material constituye un requisito operativo esencial para garantizar la continuidad y eficacia de las estrategias de educación y control ambiental que lidera la Secretaría Ecológica y Ambiental. Su ausencia limita la posibilidad de mantener procesos de sensibilización sostenibles, disminuye el alcance de las campañas y dificulta el seguimiento de los compromisos adquiridos por las comunidades durante los talleres.

Se anexan registros fotográficos que evidencian el desarrollo de los talleres ambientales y operativos realizados entre enero a julio de 2026, la participación activa de la comunidad, el uso de material educativo existente, y los espacios de sensibilización adelantados, los cuales sustentan la necesidad técnica, pedagógica y comunicativa de esta contratación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta a Siempre
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-39

Versión: 01

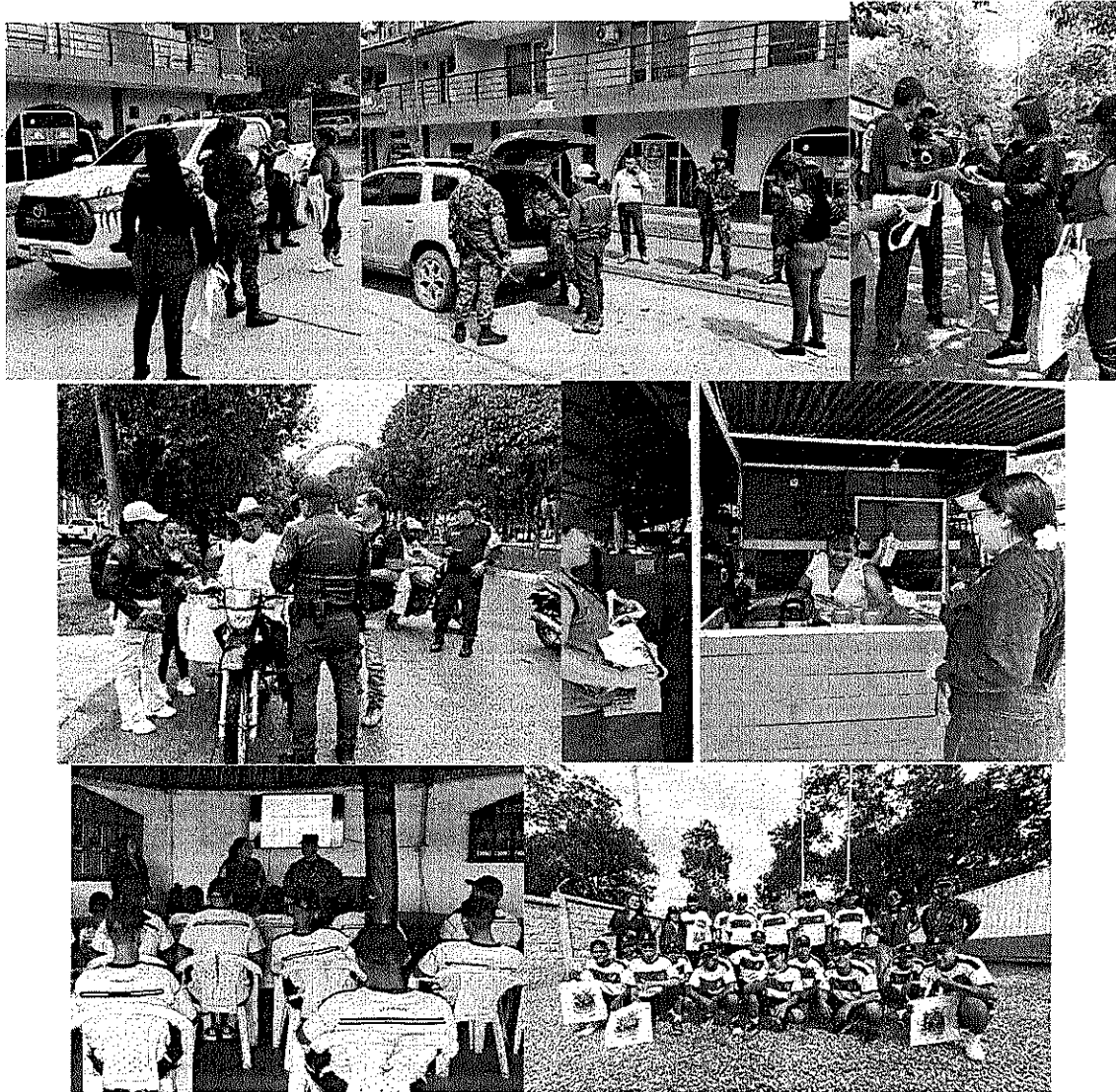
Vigencia: 01/08/2025



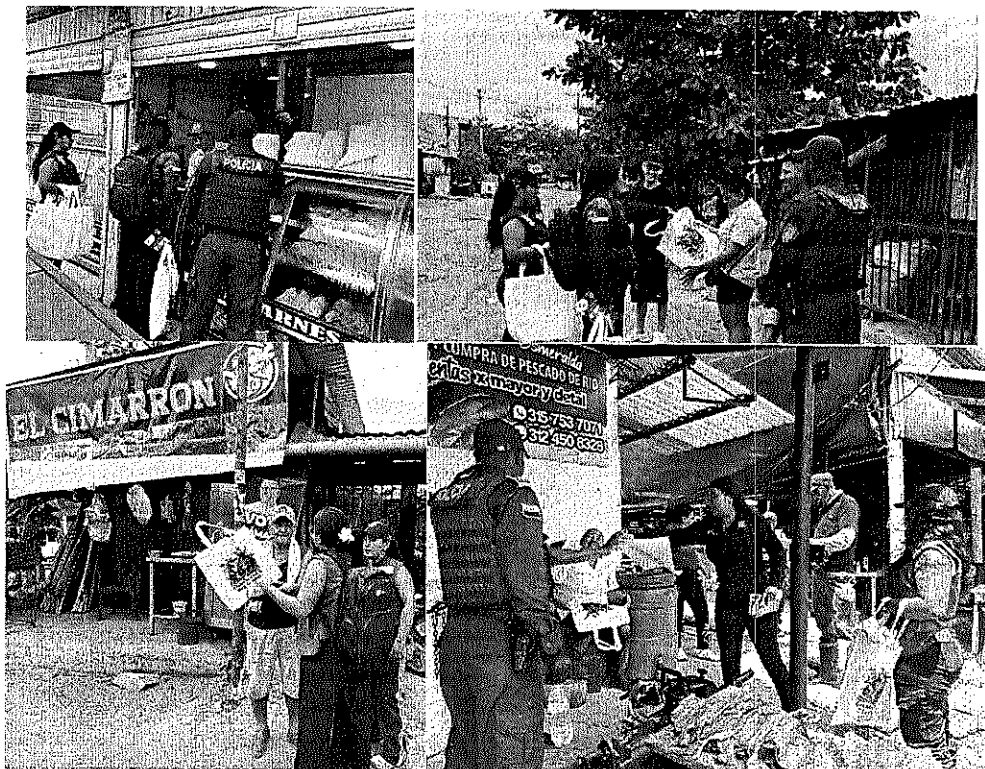
Puerto Gaitán
Pensar en la comunidad



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Dentro del Mundo
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Provincia de Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



ADQUIRIR INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS, DOTACIÓN, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA AL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES

El manejo, la atención primaria y la reubicación de fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán requieren de insumos veterinarios, equipos y dotación técnica adecuada que garanticen intervenciones seguras, oportunas y bajo criterios de bienestar animal. Estos recursos resultan esenciales para cumplir con las funciones de control, vigilancia y atención establecidas en la normatividad ambiental vigente y en el marco de las competencias municipales.

Durante los últimos años, la Secretaría Ecológica y Ambiental ha evidenciado un incremento sostenido en la recepción de ejemplares silvestres que ingresan al programa de atención, producto del tráfico ilegal, el desplazamiento de fauna por pérdida de hábitat, atropellamientos en vías, ataques por fauna doméstica o manipulación indebida por parte de la ciudadanía. En el año 2023 se recibieron treinta y nueve (39) animales silvestres; en 2024, la cifra aumentó a ochenta y cinco (85); y en 2025 se recibieron sesenta y un (61) ejemplares. En lo corrido de 2026, entre enero y julio, se han recibido cincuenta (50) animales adicionales. Esta tendencia ascendente refleja una mayor presión sobre la fauna local y sobre la capacidad operativa institucional, generando la necesidad urgente de fortalecer las condiciones de atención y respuesta.

Las principales especies recibidas corresponden a aves, reptiles y mamíferos, entre ellos loros, iguanas, tortugas, aves rapaces y zarigüeyas, que en su mayoría presentan fracturas, heridas por mordeduras, deshidratación, parasitosis o estrés fisiológico severo. En muchos casos, estos animales requieren procedimientos de estabilización, suministro de medicamentos, curaciones, hidratación y alimentación asistida, para luego ser remitidos a CORMACARENA o reubicados en condiciones seguras y acordes con su recuperación.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En este contexto, se requiere la adquisición de insumos médicos y veterinarios tales como analgésicos, antibióticos, antiinflamatorios, desinfectantes, soluciones fisiológicas, materiales de sutura, jeringas, gasas y guantes estériles, así como equipos de contención. De igual forma, son necesarios instrumentos especializados y herramientas de manejo como guacales y jaulas trampa, que permitan ejecutar maniobras seguras tanto para los animales como para el personal operativo.

También es indispensable dotar al equipo de trabajo con elementos de protección personal (EPP) que garanticen su seguridad durante las labores de rescate, captura, transporte o atención médica. Estos elementos previenen riesgos biológicos y físicos asociados a mordeduras, picaduras o zoonosis, y cumplen con los estándares de bioseguridad exigidos por la normatividad sanitaria y ambiental.

La carencia de estos insumos limita la capacidad de respuesta institucional y pone en riesgo la integridad de los animales atendidos, vulnerando los principios de precaución, prevención y bienestar animal consagrados en la Ley 1774 de 2016, la Ley 2111 de 2021 y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). Asimismo, obstaculiza el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Acción Municipal de Biodiversidad y en los lineamientos de conservación emitidos por CORMACARENA, como autoridad ambiental competente.

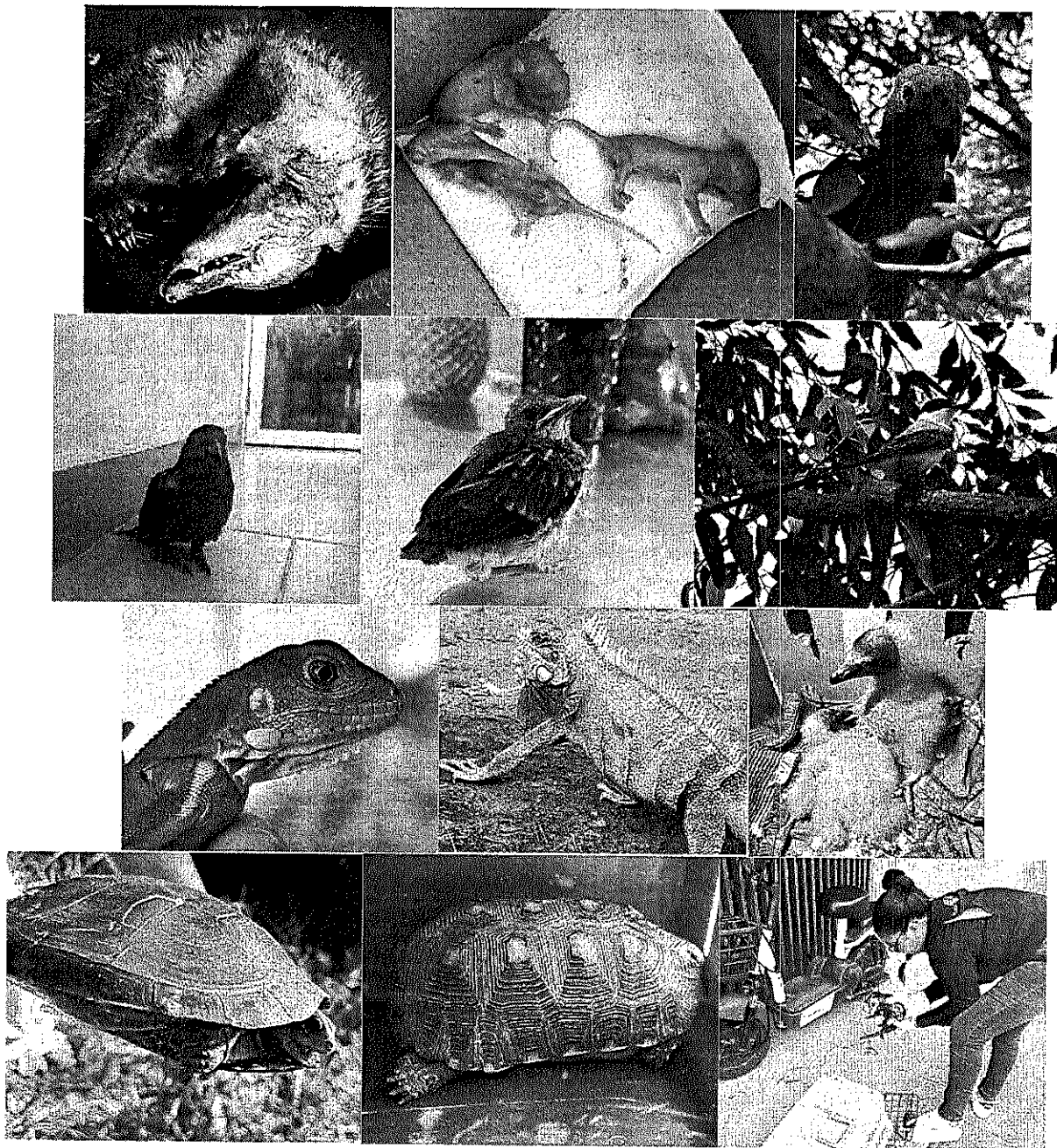
Con la adquisición de estos elementos, se fortalecerá la capacidad técnica del municipio para brindar atención integral a la fauna silvestre, garantizar su estabilización, promover su reintegración al medio natural y respaldar las labores de control al tráfico y tenencia ilegal de especies.

Se anexan registros fotográficos que evidencian la recepción de animales silvestres, los procedimientos de atención y las condiciones en las que se realizan las labores de manejo, sustentando la necesidad técnica, operativa y ambiental de esta contratación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Zona A Turística
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

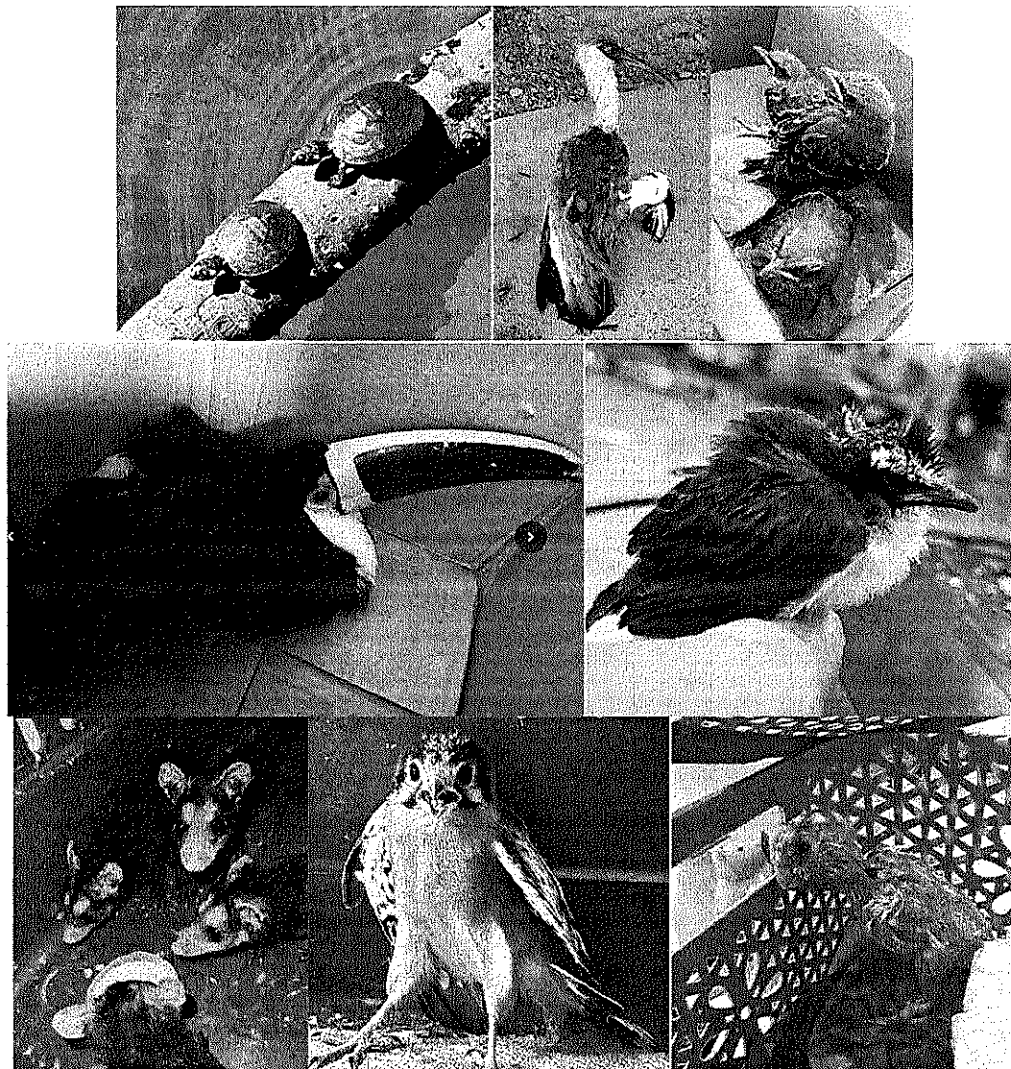
Código: SCO-FR-39

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parque Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



Las actividades contempladas se integran de manera directa con las funciones misionales de la Secretaría Ecológica y Ambiental y responden a la necesidad de consolidar una gestión integral de la fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán. La estrategia combina acciones de carácter educativo y preventivo con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de atención inmediata, lo que permite abordar de manera equilibrada tanto la sensibilización comunitaria como la respuesta operativa frente a casos de tráfico y tenencia ilegal de especies.

La ejecución articulada de estas acciones contribuirá a optimizar la atención de los ejemplares silvestres recepcionados, incrementar los niveles de conciencia ambiental en la ciudadanía y disminuir la recurrencia de prácticas que afectan la biodiversidad local. De esta forma, se asegura el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y se promueve el bienestar animal como eje fundamental de la gestión pública en el territorio.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La necesidad de esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del municipio de Puerto Gaitán para la vigencia 2026, bajo **CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS N. 2026000812** del 28 de abril de 2026.

Cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° DIS.2026001270** del 07 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que contempla los recursos destinados a la atención de fauna silvestre, adquisición de insumos y desarrollo de procesos educativos ambientales.

Viabilidad N°.	SCD.20260000629
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	4. SOSTENIBILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍAS Y TRANSPORTE
Sector	32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Código BPIN	2024505680041
Rubro presupuestal	1-AC-1-3202-0900- 2024505680041- 3202046
	1-AC-1-3202-0900- 2024505680041- 3202014
Fuente	1.2.4.3.03-SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION
	1.2.4.3.03-SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION
Programa	3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Meta producto	4.3.2.2.1 – 3202046. Servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies
	4.3.2.13.1 – 3202014. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos
Indicador del producto	4.3.2.2.1.1 – 320204600. Operativos de control y vigilancia
	4.3.2.13.1.1 – 320201402. Talleres realizados
Actividad	Adquirir insumos médicos veterinarios, dotación, equipos y herramientas para el servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies.
	Adquirir material pedagógico y didáctico para el control y vigilancia de tráfico y tenencia ilegal de especies.
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$113.800.000,00) M/CTE

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO E INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META”

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Zorro Island
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.
1	42121600	Productos veterinarios	1
2	42121500	Equipo veterinario	1
3	60141100	Juegos	1
4	24111501	Bolsas de lona	1
5	14121901	Cuadernos y agendas	1
6	24112200	Botellas y termos plásticos	1
7	24141501	Lonas y coberturas	1
8	42132205	Guantes médicos	1
9	46182010	Mascarillas médicas	1
10	42121513	Fármacos veterinarios	1

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA de acuerdo al manual de contratación vigente.

B. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **SUBSECCION V**, artículo 2.21.2.1.5.1 y 2.21.2.1.5.2, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

C. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Puerto Gaitán, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

El Municipio de Puerto Gaitán formulará invitación para presentar oferta a través del portal del Sistema Electrónico para la Contratación pública (SECOP II) acorde con lo establecido en la citada normatividad.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

El oferente debe manifestar de manera escrita su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el Literal A (Especificaciones y características técnicas exigidas) del presente estudio previo. Así mismo, debe declarar que se compromete a realizar la entrega de la totalidad del

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

material pedagógico, didáctico e insumos médicos veterinarios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. No se admitirá que el contratista entregue elementos o materiales que no estén acordes a lo contemplado en el estudio previo, la minuta contractual y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	11121802	ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA X 500G PRESENTADO EN FORMATO DE POMPONES	BOLSA	20
2	42142609	JERINGA 1ML INSULINA 27G X 1/2 AGUJA REMOVIBLE CAJAX100	CAJA X 100 UNIDADES	20
3	42142609	JERINGA 3ML AGUJA 23GX1 (PEDIATRICA) CAJA X 100	CAJA X 100 UNIDADES	20
4	42142609	JERINGA 5ML AGUJA 21G X 1 1/2 CAJAX 100	CAJA X 100 UNIDADES	10
5	42121509	TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE PARA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL CON PANTALLA LCD DIGITAL, APAGADO AUTOMÁTICO Y BATERÍA INCLUIDA	UNIDAD	10
6	42312201	SUTURA VICRYL 2-0 HRG -38 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	40
7	42312201	SUTURA VICRYL 3-0 TS-19 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	40
8	42121513	BURETOL X 150 ML DISPOSITIVO MEDICO ESTÉRIL FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO Y ABS	UNIDAD	40
9	27111502	HOJAS PARA AFEITAR MINORA SUPER STAINLESS CON 5 UNIDADES	CAJA X 5 UNIDADES	50
10	42121501	EQUIPO MICROGOTEO S/A VENOCLISIS ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO Y FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO X UNIDAD	UNIDAD	50
11	42311511	GASA TIPO HOSPITALARIA EN ROLLO 1 X 100 YDS FABRICADOS CON HILOS DE ALGODÓN 100% PURO TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA.	ROLLO X UNIDAD	12
12	42121501	CATETER INTRAVENOSO 24G AMARILLO SIN ALAS CJ X 50 UNIDADES(AMARILLO)	CAJA X 50 UNIDADES	5
13	42311511	VENDA ELASTICA AUTOADHERENTE COBAN DE 4" X 5 YARDAS X UNIDAD	UNIDAD	50
14	42311511	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 6" X 5 YARDAS EMPAQUE CON 1 UNIDAD	UNIDAD	50
15	42192602	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO VETERINARIO A BASE DE CLORHEXIDINA X 1 LITRO	UNIDAD	10
16	42192602	AGUA OXIGENADA X 3600 ML ANTISEPTICO USO EXTERNO	UNIDAD	5
17	12352104	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X GALON 3600ML	UNIDAD	10
18	42132205	GUANTES DE NITRILÓ NEGRO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	50
19	46182010	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL CJX50	CAJA X 50 UNIDADES	15
20	42121513	SUPLEMENTO MINERAL PARA ALIMENTACION ANIMAL USO VETERINARIO X CAJA. CONTIENE 10 SOBRES DE 10 G CADA UNO. INGREDIENTES: CALCIO (MÍN. Y MÁX.) 4.222 MG / 5.300 MG CLORO (MÍN.) 318 G MAGNESIO (MÍN.) 11 G MALTODEXTRINA (MÍN.) 150 G POTASIO (MÍN.) 59,6 G SODIO (MÍN.) 171 G PARA UTILIZARSE VÍA ORAL.	CAJA X 10 SOBRES	15
21	42121513	LACTORREEMPLAZADOR LECHE EN POLVO RICA EN VITAMINAS Y AMINOÁCIDOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE LA LACTANCIA EN CACHORROS X ENVASE 500 GR	UNIDAD	20

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta - Colombia
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

22	51102714	CLORURO DE SODIO 0.9 % X 250 ML BOLSA	UNIDAD	100
23	42121513	CEFALEXINA USO VETERINARIO SUSPENSIÓN INYECTABLE AL 20% FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	3
24	42121513	ENROFLOXACINA SOLUCIÓN INYECTABLE USO VETERINARIO 10% FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	3
25	42121513	DEXAMETASONA SUSPENSIÓN INYECTABLE FRASCO X 10 ML	UNIDAD	10
26	42121513	TRAMADOL 100MG 2ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	30
27	42121513	KETOPROFENO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML	UNIDAD	15
28	42121513	LIDOCAINA 2% S.E FCO X 50 ML AMP TAPA AZUL SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	5
29	42121513	FENBENDAZOL 10 MG SUSPENSIÓN ORAL X FCO X 100 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	30
30	42121513	IVERMECTINA 1% X 10 ML USO VETERINARIO SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	10
31	42121513	AEROSOL DE ALUMINIO MICRONIZADO PARA CICATRIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE HERIDAS EN ANIMALES X FCO 210 ML USO VETERINARIO Y TÓPICO	UNIDAD	12
32	42121513	CREMA TÓPICA DE USO EXTERNO ANTIMICÓTICO, ANTIBACTERIANO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIALÉRGICO Y CICATRIZANTE PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA PIEL EN TODOS LOS ANIMALES DOMÉSTICOS. X 40 G TUBO USO VETERINARIO	UNIDAD	40
33	53131608	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4% CON VALVULA DISPENSADORA FCO X 1000ML	UNIDAD	10
34	42121512	TUBO DE ESPARADRAPO DE TELA, TIPO HOSPITALARIO X 5 UNIDADES (1 UNIDAD DE 1" ANCHO X 10 YARDAS DE LARGO, 2 UNIDADES DE 2" DE ANCHO X 10 YARDAS DE LARGO, 1 UNIDAD DE 3" DE ANCHO X 10 YARDAS DE LARGO, 1 UNIDAD DE 4" DE LARGO)	TUBO X 5 UNIDADES	15
35	10121800	COMEDERO PARA MASCOTAS ACERO INOXIDABLE DE MINIMO 11 CM	UNIDAD	20
36	44111515	CAJA ORGANIZADORA PLUS 6 LITROS CON BROCHES CLEAR ALTO 16.5 CM ANCHO 21.5 CM MATERIAL PLASTICO INCLUYE 1 CAJA Y 1 TAPA CON BROCHES	UNIDAD	8
37	42281704	DETERGENTE POLVO MULTIUSOS X20KG	UNIDAD	9
38	41102601	JAULA TRAMPA PARA ANIMALES PEQUEÑOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 30,99 CM DE ANCHO, 5,99 CM DE ALTO Y 92 CM DE LARGO, ESTÁ FABRICADA EN MATERIALES RESISTENTES PARA SOPORTAR CONDICIONES EXTERIORES ADVERSAS. SU ESTRUCTURA SÓLIDA INCLUYE PUERTAS DE SEGURIDAD QUE FACILITAN EL TRANSPORTE Y MANEJO, DISEÑO PLEGABLE PARA OPTIMIZAR ESPACIO, PUERTA DE RESORTE SENSIBLE Y DISPARADORES PRECISOS QUE PERMITEN CAPTURAS RÁPIDAS Y SEGURAS. EL SISTEMA DE CIERRE CONFIABLE GARANTIZA LA ADECUADA CONTENCIÓN DE ANIMALES MENORES DE 16,5 LIBRAS, COMO GATOS, ZORROS Y MAPACHES.	UNIDAD	3
39	10131600	GUACAL PARA PERROS MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON PUERTA METÁLICA TAMAÑO MÍNIMO 81X57X59 CM CON REJILLAS LATERALES PARA MÁXIMA CIRCULACIÓN DE AIRE INCLUYE OPCIONAL RUEDAS GIRATORIAS PARA FÁCIL TRANSPORTE	UNIDAD	2
40	60141106	JUEGO DE MEMORIA CON ANIMALES (LOTERIA): JUEGO DIDÁCTICO COMPUESTO POR MÍNIMO 100 FICHAS DE TARJETAS Y 10 CARTONES DE CARTÓN RÍGIDO, IMPRESIÓN A COLOR, ACABADO PLASTIFICADO, TEMÁTICA DE ANIMALES.	UNIDAD	200
41	44121706	CAJAS DE COLORES ESCOLARES QUE CONTENGAN 12 LÁPICES DE DOBLE PUNTA, ELABORADOS CON MATERIALES DE BUENA CALIDAD, RESISTENTES Y SEGUROS. CADA LÁPIZ DEBERÁ CONTAR CON PUNTA GRUESA DE 4 MM, GARANTIZANDO TRAZOS FIRMES Y UNIFORMES. EL EMPAQUE DEBE INCLUIR UN TAJALÁPIZ COMPATIBLE CON EL GROSOR DE LAS PUNTAS, ASEGURANDO FUNCIONALIDAD Y PRACTICIDAD. LOS LÁPICES DEBERÁN PRESENTAR PIGMENTOS INTENSOS, NO TÓXICOS Y DE ALTA DURABILIDAD 4 MM	UNIDAD	310

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

42	24112206	TERMOS DEPORTIVOS DE PLÁSTICO CON AGARRE ERGONÓMICO, DE CAPACIDAD MÍNIMA 860 ML (29 OZ), FABRICADOS EN PVC DE BUENA CALIDAD Y RESISTENCIA. CADA TERMO DEBERÁ INCLUIR EN SU DISEÑO LA ILUSTRACIÓN DE UN ANIMAL SILVESTRE JUNTO CON UNA FRASE ALUSIVA A SU CUIDADO, DEFINIDA Y VALIDADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL COLOR DEL PRODUCTO TAMBIÉN SERÁ DETERMINADO POR EL SUPERVISOR, GARANTIZANDO COHERENCIA CON LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO PROFESIONAL Y DE LA PRESENTACIÓN FINAL, ASEGURANDO IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, ACABADOS ADECUADOS.	UNIDAD	240
43	31201517	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE DE MÍNIMO 100M X 48MM	UNIDAD	5
44	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE MÍNIMO 30 MM X 40 METROS	UNIDAD	5
45	14111514	AGENDAS ANILLADAS CUADRICULADAS DE 100 HOJAS EN PAPEL BOND DE 70 A 90 G/M². EL FORMATO CERRADO SERÁ DE 21 X 29,7 CM MÍNIMO, CON ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL METÁLICO RESISTENTE Y PASTA DURA EN CARTÓN RECUBIERTA CON IMPRESIÓN FULL COLOR EN ACABADO MATE. EL DISEÑO PROFESIONAL SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR, MIENTRAS QUE EL SUPERVISOR DEFINIRÁ IMÁGENES Y MENSAJES, GARANTIZANDO COHERENCIA INSTITUCIONAL. LAS PORTADAS INCLUIRÁN FOTOGRAFÍAS REALES DE TRES TIPOS DE ANIMALES SILVESTRES ENDÉMICOS CON MENSAJES AMBIENTALES, Y LA CONTRAPORTADA TAMBIÉN MOSTRARÁ FAUNA SILVESTRE CON UN MENSAJE ALUSIVO A SU CUIDADO, JUNTO A LOS LOGOS OFICIALES DE PUERTO GAITÁN "PARAÍSO NATURAL" Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. CADA AGENDA TENDRÁ UNA HOJA INICIAL PARA DATOS PERSONALES Y TRES SEPARADORES INTERNOS ILUSTRADOS CON DIFERENTES ANIMALES SILVESTRES ENDÉMICOS, ADEMÁS DE LLEVAR EL LOGO DE PUERTO GAITÁN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL IMPRESO EN CADA PÁGINA. EL PRODUCTO FINAL SE ENTREGARÁ ACOMPAÑADO DE UN ESFERO PERSONALIZADO EN TINTA NEGRA, CON DISEÑO INSTITUCIONAL A JUEGO CON LA AGENDA, GARANTIZANDO CORTES PRECISOS, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, ANILLADO FIRME Y PRESENTACIÓN ADECUADA.	UNIDAD	240
46	24111503	BOLSAS ECOLÓGICAS MEDIDAS DE 36X51CM MÍNIMO, ELABORADAS EN MATERIAL TELA ESTAMPADAS POR UNA CARA FULL COLOR. EL DISEÑO GRÁFICO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PROFESIONAL, INCORPORANDO FOTOGRAFÍAS ANIMADAS O REALES DE ANIMALES SILVESTRES JUNTO CON UN MENSAJE ALUSIVO A SU CUIDADO, DEFINIDO Y VALIDADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ADEMÁS, LA IMPRESIÓN DEBERÁ INCLUIR DE FORMA VISIBLE LOS LOGOS OFICIALES DE PUERTO GAITÁN "PARAÍSO NATURAL" Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN, GARANTIZANDO COHERENCIA CON LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL. EL PRODUCTO FINAL DEBERÁ ENTREGARSE CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, CORTES PRECISOS Y ACABADOS ADECUADOS.	UNIDAD	500
47	24141501	LONA IMPERMEABLE CON OJALETES, MEDIDA MÍNIMA DE 2X2	UNIDAD	15

4- EXPERIENCIA MÍNIMA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

La experiencia del proponente se acreditará en un (01) contrato debidamente ejecutado y finalizado, cuyo objeto corresponda a **COMPRA, ADQUISICION O SUMINISTRO** cuyo valor ejecutado sea igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección esto es **(64,98 SMMLV)**, expresado en SLMMMLV.

FORMA ACREDITACIÓN: La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán 20 años de existencia
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presente presupuesto se realizaron por medio de **tres (03) solicitudes** de cotización a empresas cuyo objeto social, cumpliera con los requerido en el presente proceso.

Asimismo, y teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de algunos de los bienes y servicios que se pretenden contratar para el presente proceso de selección han sido adquiridas anteriormente por el Municipio, la misma decide acudir al precio histórico de unos de los ítems los cuales se enumeran en el estudio de mercado

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	11121802	ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA X 500G PRESENTADO EN FORMATO DE POMPONES	BOLSA	20	\$ 42.048	\$ 840.960
2	42142609	JERINGA 1ML INSULINA 27G X 1/2 AGUJA REMOVIBLE CAJAX100	CAJA X 100 UNIDADES	20	\$ 38.894	\$ 777.880
3	42142609	JERINGA 3ML AGUJA 23GX1 (PEDIATRICA) CAJA X 100	CAJA X 100 UNIDADES	20	\$ 43.141	\$ 862.820
4	42142609	JERINGA 5ML AGUJA 21G X 1 1/2 CAJAX 100	CAJA X 100 UNIDADES	10	\$ 37.423	\$ 374.230
5	42121509	TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE PARA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL CON PANTALLA LCD DIGITAL, APAGADO AUTOMÁTICO Y BATERÍA INCLUIDA	UNIDAD	10	\$ 31.206	\$ 312.060
6	42312201	SUTURA VICRYL 2-0 HRG -38 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	40	\$ 12.942	\$ 517.680
7	42312201	SUTURA VICRYL 3-0 TS-19 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	40	\$ 10.785	\$ 431.400
8	42121513	BURETOL X 150 ML DISPOSITIVO MEDICO ESTÉRIL FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO Y ABS	UNIDAD	40	\$ 65.174	\$ 2.606.960
9	27111502	HOJAS PARA AFEITAR MINORA SUPER STAINLESS CON 5 UNIDADES	CAJA X 5 UNIDADES	50	\$ 8.410	\$ 420.500
10	42121501	EQUIPO MICROGOTEO S/A VENOCISIS ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO Y FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO X UNIDAD	UNIDAD	50	\$ 3.154	\$ 157.700
11	42311511	GASA TIPO HOSPITALARIA EN ROLLO 1 X 100 YDS FABRICADOS CON HILOS DE ALGODÓN 100% PURO TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA.	ROLLO X UNIDAD	12	\$ 95.659	\$ 1.147.908
12	42121501	CATETER INTRAVENOSO 24G AMARILLO SIN ALAS CJ X 50 UNIDADES(AMARILLO)	CAJA X 50 UNIDADES	5	\$ 241.776	\$ 1.208.880
13	42311511	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE COBAN DE 4" X 5 YARDAS X UNIDAD	UNIDAD	50	\$ 46.038	\$ 2.301.900
14	42311511	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 6" X 5 YARDAS EMPAQUE CON 1 UNIDAD	UNIDAD	50	\$ 11.504	\$ 575.200
15	42192602	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO VETERINARIO A BASE DE CLORHEXIDINA X 1 LITRO	UNIDAD	10	\$ 189.216	\$ 1.892.160
16	42192602	AGUA OXIGENADA X 3600 ML ANTISEPTICO USO EXTERNO	UNIDAD	5	\$ 59.918	\$ 299.590
17	12352104	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X GALON 3600ML	UNIDAD	10	\$ 64.123	\$ 641.230
18	42132205	GUANTES DE NITRIL NEGRO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	50	\$ 32.377	\$ 1.618.850
19	46182010	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL CJX50	CAJA X 50 UNIDADES	15	\$ 15.768	\$ 236.520
20	42121513	SUPLEMENTO MINERAL PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL USO VETERINARIO X CAJA. CONTIENE 10 SOBRES DE 10 G CADA UNO. INGREDIENTES: CALCIO (MÍN. Y MÁX.) 4.222 MG / 5.300 MG CLORO (MÍN.) 318 G MAGNESIO (MÍN.) 11 G MALTODEXTRINA (MÍN.) 150 G POTASIO (MÍN.) 59.6 G SODIO (MÍN.) 171 G PARA UTILIZARSE VÍA ORAL.	CAJA X 10 SOBRES	15	\$ 93.473	\$ 1.402.095
21	42121513	LACTORREPLAZADOR LECHE EN POLVO RICA EN VITAMINAS Y AMINOÁCIDOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE LA LACTANCIA EN CACHORROS X ENVASE 500 GR	UNIDAD	20	\$ 101.966	\$ 2.039.320
22	51102714	CLORURO DE SODIO 0.9 % X 250 ML BOLSA	UNIDAD	100	\$ 8.410	\$ 841.000
23	42121513	CEFALEXINA USO VETERINARIO SUSPENSIÓN INYECTABLE AL 20% FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	3	\$ 241.776	\$ 725.328

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Año 1991
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

24	42121513	ENROFLOXACINA SOLUCIÓN INYECTABLE USO VETERINARIO 10% FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	3	\$ 210.240	\$ 630.720
25	42121513	DEXAMETASONA SUSPENSION INYECTABLE FRASCO X 10 ML	UNIDAD	10	\$ 58.868	\$ 588.680
26	42121513	TRAMADOL 100MG 2ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	30	\$ 10.512	\$ 315.360
27	42121513	KETOPROFENO 10% SOLUCION INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML	UNIDAD	15	\$ 91.460	\$ 1.371.900
28	42121513	LIDOCAINA 2% S.E FCO X 50 ML AMP TAPA AZUL SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	5	\$ 39.812	\$ 199.060
29	42121513	FENBENDAZOL 10 MG SUSPENSION ORAL X FCO X 100 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	30	\$ 87.039	\$ 2.611.170
30	42121513	IVERMECTINA 1% X 10 ML USO VETERINARIO SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	10	\$ 15.768	\$ 157.680
31	42121513	AEROSOL DE ALUMINIO MICRONIZADO PARA CICATRIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE HERIDAS EN ANIMALES X FCO 210 ML USO VETERINARIO Y TÓPICO	UNIDAD	12	\$ 116.481	\$ 1.397.772
32	42121513	CREMA TÓPICA DE USO EXTERNO ANTIMICÓTICO, ANTIBACTERIANO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIALÉRGICO Y CICATRIZANTE PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA PIEL EN TODOS LOS ANIMALES DOMÉSTICOS. X 40 G TUBO USO VETERINARIO	UNIDAD	40	\$ 33.638	\$ 1.345.520
33	53131608	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4% CON VALVULA DISPENSADORA FCO X 1000ML	UNIDAD	10	\$ 86.282	\$ 862.820
34	42121512	TUBO DE ESPARADRAPO DE TELA, TIPO HOSPITALARIO X 5 UNIDADES (1 UNIDAD DE 1" ANCHO X 10 YARDAS DE LARGO, 2 UNIDADES DE 2" DE ANCHO X 10 YARDAS DE LARGO, 1 UNIDAD DE 3" DE ANCHO X 10 YARDAS DE LARGO, 1 UNIDAD DE 4" DE LARGO)	TUBO X 5 UNIDADES	15	\$ 174.499	\$ 2.617.485
35	10121800	COMEDERO PARA MASCOTAS ACERO INOXIDABLE DE MINIMO 11 CM	UNIDAD	20	\$ 33.638	\$ 672.760
36	44111515	CAJA ORGANIZADORA PLUS 6 LITROS CON BROCHES CLEAR ALTO 16.5 CM ANCHO 21.5 CM MATERIAL PLASTICO INCLUYE 1 CAJA Y 1 TAPA CON BROCHES	UNIDAD	8	\$ 31.536	\$ 252.288
37	42281704	DETERGENTE POLVO MULTIUSOS X20KG	UNIDAD	9	\$ 200.779	\$ 1.807.011
38	41102601	JAULA TRAMPA PARA ANIMALES PEQUEÑOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 30,99 CM DE ANCHO, 5,99 CM DE ALTO Y 92 CM DE LARGO, ESTÁ FABRICADA EN MATERIALES RESISTENTES PARA SOPORTAR CONDICIONES EXTERIORES ADVERSAS. SU ESTRUCTURA SÓLIDA INCLUYE PUERTAS DE SEGURIDAD QUE FACILITAN EL TRANSPORTE Y MANEJO, DISEÑO PLEGABLE PARA OPTIMIZAR ESPACIO, PUERTA DE RESORTE SENSIBLE Y DISPARADORES PRECISOS QUE PERMITEN CAPTURAS RÁPIDAS Y SEGURAS. EL SISTEMA DE CIERRE CONFIABLE GARANTIZA LA ADECUADA CONTENCIÓN DE ANIMALES MENORES DE 16,5 LIBRAS, COMO GATOS, ZORROS Y MAPACHES.	UNIDAD	3	\$ 1.350.000	\$ 4.050.000
39	10131600	GUACAL PARA PERROS MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON PUERTA METÁLICA TAMAÑO MÍNIMO 81X57X59 CM CON REJILLAS LATERALES PARA MÁXIMA CIRCULACIÓN DE AIRE INCLUYE OPCIONAL RUEDAS GIRATORIAS PARA FÁCIL TRANSPORTE	UNIDAD	2	\$ 1.759.296	\$ 3.518.592
40	60141106	JUEGO DE MEMORIA CON ANIMALES (LOTERIA): JUEGO DIDÁCTICO COMPUESTO POR MÍNIMO 100 FICHAS DE TARJETAS Y 10 CARTONES DE CARTÓN RÍGIDO, IMPRESIÓN A COLOR, ACABADO PLASTIFICADO, TEMÁTICA DE ANIMALES.	UNIDAD	200	\$ 54.000	\$ 10.800.000
41	44121706	CAJAS DE COLORES ESCOLARES QUE CONTENGAN 12 LÁPICES DE DOBLE PUNTA, ELABORADOS CON MATERIALES DE BUENA CALIDAD, RESISTENTES Y SEGUROS. CADA LÁPIZ DEBERÁ CONTAR CON PUNTA GRUESA DE 4 MM, GARANTIZANDO TRAZOS FIRMES Y UNIFORMES. EL EMPAQUE DEBE INCLUIR UN TAJALÁPIZ COMPATIBLE CON EL GROSOR DE LAS PUNTAS, ASEGURANDO FUNCIONALIDAD Y PRACTICIDAD. LOS LÁPICES DEBERÁN PRESENTAR PIGMENTOS INTENSOS, NO TÓXICOS Y DE ALTA DURABILIDAD 4 MM	UNIDAD	310	\$ 33.680	\$ 10.440.800

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio de Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

42	24112206	TERMOS DEPORTIVOS DE PLASTICO CON AGARRE ERGONOMICO, DE CAPACIDAD MÍNIMA 860 ML (29 OZ), FABRICADOS EN PVC DE BUENA CALIDAD Y RESISTENCIA. CADA TERMO DEBERÁ INCLUIR EN SU DISEÑO LA ILUSTRACIÓN DE UN ANIMAL SILVESTRE JUNTO CON UNA FRASE ALUSIVA A SU CUIDADO, DEFINIDA Y VALIDADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL COLOR DEL PRODUCTO TAMBIÉN SERÁ DETERMINADO POR EL SUPERVISOR, GARANTIZANDO COHERENCIA CON LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO PROFESIONAL Y DE LA PRESENTACIÓN FINAL, ASEGURANDO IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, ACABADOS ADECUADOS.	UNIDAD	240	\$ 56.000	\$ 13.440.000
43	31201517	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE DE MINIMO 100M X 48MM	UNIDAD	5	\$ 25.000	\$ 125.000
44	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE MINIMO 30 MM X 40 METROS	UNIDAD	5	\$ 28.000	\$ 140.000
45	14111514	AGENDAS ANILLADAS CUADRICULADAS DE 100 HOJAS EN PAPEL BOND DE 70 A 90 G/M². EL FORMATO CERRADO SERÁ DE 21 X 29,7 CM MINIMO, CON encuadernación en espiral METÁLICO RESISTENTE Y PASTA DURA EN CARTÓN RECUBIERTA CON IMPRESIÓN FULL COLOR EN ACABADO MATE. EL DISEÑO PROFESIONAL SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR, MIENTRAS QUE EL SUPERVISOR DEFINIRÁ IMÁGENES Y MENSAJES, GARANTIZANDO COHERENCIA INSTITUCIONAL. LAS PORTADAS INCLUIRÁN FOTOGRAFÍAS REALES DE TRES TIPOS DE ANIMALES SILVESTRES ENDÉMICOS CON MENSAJES AMBIENTALES, Y LA CONTRAPORTADA TAMBIÉN MOSTRARÁ FAUNA SILVESTRE CON UN MENSAJE ALUSIVO A SU CUIDADO, JUNTO A LOS LOGOS OFICIALES DE PUERTO GAITÁN "PARAÍSO NATURAL" Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. CADA AGENDA TENDRÁ UNA HOJA INICIAL PARA DATOS PERSONALES Y TRES SEPARADORES INTERNOS ILUSTRADOS CON DIFERENTES ANIMALES SILVESTRES ENDÉMICOS, ADEMÁS DE LLEVAR EL LOGO DE PUERTO GAITÁN Y LA ALCALDIA MUNICIPAL IMPRESO EN CADA PÁGINA. EL PRODUCTO FINAL SE ENTREGARÁ ACOMPAÑADO DE UN ESFERO PERSONALIZADO EN TINTA NEGRA, CON DISEÑO INSTITUCIONAL A JUEGO CON LA AGENDA, GARANTIZANDO CORTES PRECISOS, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, ANILLADO FIRME Y PRESENTACIÓN ADECUADA.	UNIDAD	240	\$ 60.000	\$ 14.400.000
46	24111503	BOLSAS ECOLÓGICAS MEDIDAS DE 36X51CM MINIMO, ELABORADAS EN MATERIAL TELA ESTAMPADAS POR UNA CARA FULL COLOR. EL DISEÑO GRÁFICO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PROFESIONAL, INCORPORANDO FOTOGRAFÍAS ANIMADAS O REALES DE ANIMALES SILVESTRES JUNTO CON UN MENSAJE ALUSIVO A SU CUIDADO, DEFINIDO Y VALIDADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ADEMÁS, LA IMPRESIÓN DEBERÁ INCLUIR DE FORMA VISIBLE LOS LOGOS OFICIALES DE PUERTO GAITÁN "PARAÍSO NATURAL" Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN, GARANTIZANDO COHERENCIA CON LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL. EL PRODUCTO FINAL DEBERÁ ENTREGARSE CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, CORTES PRECISOS Y ACABADOS ADECUADOS.	UNIDAD	500	\$ 31.800	\$ 15.900.000
47	24141501	LONA IMPERMEABLE CON OJALETES, MEDIDA MINIMA DE 2X2	UNIDAD	15	\$ 260.000	\$ 3.900.000
TOTAL			\$ 113.776.789			

Nota: se deja la salvedad que el valor de las cotizaciones para establecer presupuesto oficial se está tomando sin decimales.

VALOR TOTAL DEL PROCESO: CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$113.776.789) M/CTE

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Provincia Especial
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, entradas almacén municipal, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2026001270 del siete (07) de mayo del 2026, por valor de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$113.800.000,00) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta, Colombia
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Seriedad de la oferta	15% del valor contrato	3 mese contados a partir de la fecha de cierre del proceso
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

NOTA: El contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica, el proponente plural o persona natural según sea el caso, en original y con su correspondiente soporte de pago en original, so pena que la misma no sea aprobada por el Municipio

B. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

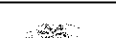
De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTACIÓN AL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pura Vida
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	ENTREGA DE INSUMOS MÉDICO-VETERINARIOS O FÁRMACOS CON FECHAS DE VENCIMIENTO CORTA	AFECTACIÓN OPERACIONAL Y DE SALUD ANIMAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR VERIFICARÁ FÍSICAMENTE LOS LOTES, EMPAQUES, REGISTROS Y FECHAS DE VENCIMIENTO EN CADA ENTREGA..	RARO	MEJOR	3	RIESGO BAJO	9	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN FÍSICA DETALLADA DE LOTES Y EMPAQUES	POR CADA ENTREGA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	QUE LOS ELEMENTOS DE CONTENCIÓN Y MANEJO DE FAUNA NO CUMPLAN CON LAS DIMENSIONES O CALIDADES EXIGIDAS.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO O RECHAZO DE BIENES	IMPROBABLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN Estricta CONTRA LAS FICHAS TÉCNICAS DEL PUEGO ANTES DE SUSCRIBIR EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	RARO	MEJOR	3	RIESGO BAJO	9	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INSPECCIÓN FÍSICA DE EQUIPOS Y DIMENSIONES	POR CADA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE PRECIOS DE MERCADO, COMBUSTIBLES O COSTOS LOGÍSTICOS PARA DESPACHAR LOS 47 ÍTEMS HASTA PUERTO GAITÁN.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	IMPROBABLE	MODERADO	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	LOS PRECIOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIO FIJO.	RARO	MEJOR	3	RIESGO BAJO	9	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA ESTABILIDAD DE PRECIOS Y MERCADO	EN LA OCURRENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE SU PERSONAL.	AFECTACIÓN OPERACIONAL Y LEGAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EXIGENCIA Y REVISIÓN PREVIA DE LAS PLANILLAS DE PAGO (PILA) COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA CADA TRÁMITE DE PAGO.	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	02	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL MENSUAL DE PLANILLAS	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras logísticas en el transporte y entrega oportuna de los 47 ítems en las instalaciones indicadas.	Afectación operacional / retrasos	PROBABLE	MEJOR	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Coordinación permanente entre el contratista y la supervisión para cronogramas de entrega.	PROBABLE	MEJOR	4	RIESGO ALTO	02	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento logístico y acciones parciales	En la ocurrencia
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DANOS MATERIALES O AFECTACIONES A TERCEROS DURANTE LAS LABORES DE CARGUE, TRANSPORTE O DESCARGUE DE LOS ELEMENTOS.	Reclamaciones o daños a terceros	PROBABLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	EXIGENCIA Y VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE.	MODERADO	MEJOR	4	RIESGO BAJO	02	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL DE VIGENCIA DE PÓLIZAS	Diario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER VIGENTES LAS GARANTÍAS Y PÓLIZAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Afectación administrativa	IMPROBABLE	MEJOR	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	RARO	MEJOR	2	RIESGO BAJO	9	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE RETRASEN LAS ENTREGAS.	Afectación administrativa	IMPROBABLE	MEJOR	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	RARO	MEJOR	2	RIESGO BAJO	9	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En la audiencia programada dentro del proceso de selección de análisis de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a el Municipio, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la entrega de los elementos en las fechas, horas, lugares y cantidades acordadas con la supervisión, cumpliendo estrictamente con la calidad y especificaciones técnicas ofertadas y requeridas en el contrato.
2. Los medicamentos, productos e insumos de uso veterinario deberán corresponder a productos legalmente autorizados para su comercialización en Colombia y contar con registro ICA o autorización (cuando corresponda).
3. Los elementos deberán entregarse en empaque original, íntegro, sin alteraciones, con condiciones de esterilidad y fecha de vencimiento no inferior a un (01) año, y cumplir las disposiciones sanitarias aplicables al producto.
4. Garantizar que las jaulas trampa, comederos, guacales y demás accesorios de manejo de fauna entregados cumplan rigurosamente con las dimensiones, materiales de fabricación descritos en las especificaciones técnicas del contrato, asegurando la integridad tanto del personal como de los animales.
5. Facilitar al supervisor del contrato la revisión y verificación técnica de los bienes durante el proceso de entrega.
6. Realizar la gestión técnica y administrativa para el ingreso y salida de los elementos contratados en el almacén de la entidad
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.
8. Presentar al supervisor los informes con los respectivos registros fotográficos y demás documentos que soporten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Digno y Sostenible
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
5. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
8. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
9. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto, en los términos convenidos.
11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

D. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias del **SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL** se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el **SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL**, o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin.

El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
SECRETARIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL

Elaboró: Deisy Pardo Guevara 	Revisó: Angelica Martinez 	Aprobó Sandra Milena Castañeda Pinilla 
Cargo: CPS 0769 del 2026	Cargo: 0805-2026	Cargo: Secretaria Ecológica y Ambiental